



MERCADO ALTERNATIVO BURSÁTIL (MAB)

Palacio de la Bolsa
Plaza de la Lealtad, 1
28014 Madrid

7 de agosto de 2018

COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE HOME MEAL REPLACEMENT, S.A.

Muy Sres. Nuestros:

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 6/2018 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB), ponemos en su conocimiento el siguiente Hecho Relevante relativo a la sociedad **HOME MEAL REPLACEMENT, S.A.** (en adelante “**HMR**” o “**la Sociedad**” indistintamente).

Con fecha 7 de agosto de 2018 a las 10 horas se ha celebrado la Junta General Extraordinaria de Accionistas, en segunda convocatoria, en la planta séptima del Parc Empresarial Av. Vía Augusta 15-25, en Sant Cugat del Vallès (Barcelona). A la misma han asistido presentes o representados, 10 accionistas titulares de 8.599.197 acciones, representativas del 52,17% del capital social con derecho a voto. Ha actuado como Presidente don Quirze Salomó González y como Vicesecretario no consejero doña Pilar Carreras Boj, quienes ostentan idénticos cargos en el Consejo de Administración de la Sociedad.

También ha asistido el representante de ESTRATELIS, Asesor Registrado de la Compañía ante el Mercado Alternativo Bursátil.

Los administradores hacen constar que la página web en que se insertó el anuncio es la que consta en la hoja de la Sociedad abierta en el Registro Mercantil (www.homemeal.eu), y que el anuncio se insertó en dicha página web el 5 de julio de 2018, manteniéndose ininterrumpidamente hasta el día de hoy.

Como preámbulo al desarrollo del orden del día, el Sr. Presidente ha explicado a la Junta que la Sociedad ha iniciado un proceso de reordenación de su pasivo financiero, refinanciando a largo plazo las deudas financieras contratadas a corto plazo (ver Hecho Relevante de 5 de julio de 2018). En este contexto cabe enmarcar la emisión bonos convertibles (ver Hecho Relevante de 2 de febrero de 2018) y la capitalización de préstamos privados que hoy se somete a la aprobación de la Junta. Todas estas acciones, tendentes a reforzar la solvencia patrimonial de la Sociedad, se espera que concluyan antes de finalización del ejercicio actual.

Han sido sometidos a la aprobación de la Junta los siguientes puntos del orden del día:

PRIMERO.- Ampliación de capital por importe de 487.680,31.- euros mediante compensación de varios créditos. Emisión de 3.751.387 acciones de 0,13.- € de valor nominal cada una, con prima de emisión de 0,87.- € por cada acción, por lo que el valor total de la emisión será de 3.751.387.-€.

Pese al máximo previsto en la convocatoria de la Junta, finalmente se aprueba capitalizar créditos por un valor total de TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS (3.726.377-€), por lo que el importe de la ampliación de capital asciende a CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE EUROS CON UN CÉNTIMO (484.429,01.-€), mediante la emisión de 3.726.377 nuevas acciones de TRECE CÉNTIMOS DE EURO (0,13.-€) de valor nominal cada una de ellas y OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS DE EURO (0,87.- €) de prima de emisión por acción.

VOTACIÓN: El acuerdo se somete a votación.

Votos a favor: diez (10) accionistas, que representan el 52,17% del capital social y el 100% del capital social presente en la junta

Votos en contra: ninguno

Abstenciones: ninguna

SEGUNDO.- Modificación de los Estatutos Sociales (artículo 5) a fin de su adaptación a la nueva cifra de capital social que se obtenga del aumento de capital mediante compensación de créditos.

VOTACIÓN: El acuerdo se somete a votación.

Votos a favor: diez (10) accionistas, que representan el 52,17% del capital social y el 100% del capital social presente en la junta

Votos en contra: ninguno

Abstenciones: ninguna

TERCERO.- Autorización al Consejo de Administración para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución y desarrollo de los acuerdos que se adopten por la Junta, así como para sustituir las facultades que reciba de la Junta, y concesión de facultades para la elevación a instrumento público de tales acuerdos. Delegación de facultades en el Consejo de Administración.

VOTACIÓN: El acuerdo se somete a votación.

Votos a favor: diez (10) accionistas, que representan el 52,17% del capital social y el 100% del capital social presente en la junta

Votos en contra: ninguno

Abstenciones: ninguna

CUARTO.- Redacción, lectura y en su caso, aprobación del Acta de la Junta General Extraordinaria.

El acta ha sido leída y aprobada por la totalidad de los asistentes.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

Atentamente,

D. Quirze Salomó

Consejero Delegado y Presidente del Consejo de Administración

Home Meal Replacement S.A.